

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID DESTINADA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN, EN LA CIUDAD DE MADRID, UN PROYECTO PARA LA FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN EN EL SECTOR AUDIOVISUAL DIRIGIDO A PERSONAS DESEMPLEADAS O DEMANDANTES DE EMPLEO.**

Expediente: 221/2022/00133

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Resolución del Gerente de la Agencia para el Empleo de fecha 19 de agosto de 2022 publicada en el BOAM el 25 de agosto de 2022 y en el BOCM el 26 de agosto de 2022, se convocó una subvención para el año 2022, destinada a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen, en la ciudad de Madrid, un proyecto para la formación y profesionalización en el sector audiovisual dirigido a personal desempleadas o demandantes de empleo.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** - Según la Resolución del Gerente de la Agencia para el Empleo de fecha 19 de agosto de 2022, se convocaron subvenciones para el año 2022 para la puesta en marcha de proyectos que tengan por objeto el desarrollo de un proyecto para la formación y profesionalización en el sector audiovisual dirigido a personas desempleadas o demandantes de empleo, empadronadas en la ciudad de Madrid.

**SEGUNDO.** - Una vez cerrado el plazo de presentación y revisadas las solicitudes, se requirió a los interesados que tenían que subsanar alguna documentación y se procedió a la verificación del cumplimiento de las condiciones para ser beneficiario, admitiéndose todas las solicitudes recibidas recogidas en el anexo I de esta propuesta de resolución.

**TERCERO.** - Siguiendo lo establecido en el artículo 1 de la Convocatoria, el procedimiento de concesión se realiza mediante el régimen de concurrencia competitiva.

**CUARTO.** - Evaluadas las memorias presentadas, conforme a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria, la Comisión de Valoración emitió la correspondiente acta de reunión en la que se recoge las puntuaciones otorgadas a cada proyecto. En el anexo I se indica las puntuaciones totales y parciales por criterio obtenidas por las entidades participantes.

Con fecha 02 de noviembre de 2022, la propuesta de resolución provisional recoge la entidad propuesta como beneficiaria de la subvención.

**QUINTO.** - Con fecha 02 de noviembre de 2022 se procedió a la publicación de la Propuesta de Resolución Provisional en la página web de la Agencia para el Empleo y en sede electrónica, con el objeto de que los interesados pudieran presentar alegaciones.

**SEXTO.** - En el plazo establecido para ello ninguna de las entidades que concurren a la convocatoria ha presentado alegaciones a la propuesta de resolución provisional de concesión de la misma.

**SÉPTIMO.** - A la vista de todo lo anterior se formula la presente Resolución Definitiva.



1IEAETHS13GRHUV

Información de Firmantes del Documento

JOSE MARIA MENESES CASTILLO - GERENTE  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 02/12/2022 11:47:37  
CSV : 1IEAETHS13GRHUV



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - La competencia para resolver el presente asunto corresponde al Gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1 m) y n) de los Estatutos de la Agencia para el Empleo de Madrid, de 31 de mayo de 2004, publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 154, de 30 de junio de 2004.

SEGUNDO. - La valoración de las solicitudes se ha realizado siguiendo los criterios establecidos en el artículo 7 de la convocatoria.

TERCERO. - La subvención se cuantifica según lo establecido en el artículo 4 de la mencionada convocatoria.

En base a ello,

RESUELVE

PRIMERO. - Conceder a la entidad ASOCIACION MADRILEÑA AUDIOVISUAL con NIF G85228302 una subvención por importe de 250.000€ (doscientos cincuenta mil euros), imputando dicho importe a la aplicación presupuestaria 503/140/241.09/489.01 "Transferencia a instituciones sin ánimo de lucro" del Presupuesto de la Agencia para el Empleo de Madrid del ejercicio 2022.

SEGUNDO. - Disponer un gasto por importe total de 250.000€ para el ejercicio presupuestario 2022.

TERCERO. - Condicionar la percepción de la subvención, sin perjuicio del anticipo que se autorice, al cumplimiento por el beneficiario de las obligaciones establecidas en la convocatoria, a la realización de las actividades que en ella se describen, y al cumplimiento de los criterios valorados en la memoria presentada, ateniéndose a la clasificación de gastos subvencionables que figuran en el artículo 19 de la misma.

CUARTO. - Denegar el resto de las solicitudes presentadas por la puntuación obtenida,

QUINTO. - Publicar la presente Resolución en la sede electrónica y en la pagina web de la Agencia para el Empleo de Madrid.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el propio órgano que la ha dictado, según los establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

*Firmado electrónicamente*  
EL GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO  
José María Meneses Castillo

Información de Firmantes del Documento



## ANEXO I - SOLICITUDES PRESENTADAS Y ADMITIDAS

## PUNTUACIONES OBTENIDAS POR CADA ENTIDAD

ENTIDAD	CIF	CRITERIOS VALORACIÓN (ART- 7 orden convocatoria)											
		4.a	4.b*	5.a	5.b1	5.b2	5.c1	5.c2	5.c3	5.d1	5.d2	5.e	totales
ASOC MADRILEÑA AUDIOVISUAL	G85228302	4	6	14	5	10	5	10	5	5	10	2	76
PIXEL CLUSTER, CLUSTER DE ANIMACION Y CREACION DIGITAL C A DE MADRID	G05356449	1	-	0	5	10	5	10	10	5	10	2	58
FED TRABAJ Y PROF. SECTOR AUDIOVISUAL- ALIANZA AUDIOVISUAL	G04993291	1	0	0	5	10	5	10	8	5	10	2	56
FUNDACION PACO DE LUCIA	G42720516	1	-	0	-	-	-	-	2	-	10	2	15

1IEAEITHS13GRHUV

## Información de Firmantes del Documento

